

En la página 5, primera columna, párrafo 3, línea 1, donde dice: «Sala Segunda. Sentencia 20/1992.», debe decir: «Sala Primera. Sentencia 20/1992.».

En la página 5, primera columna, párrafo 3, línea 2, donde dice: «Prensa Nova, Sociedad Anónima», debe decir: «Prensa Nova, Sociedad Anónima».

En la página 7, segunda columna, párrafo 1, línea 13, donde dice: «tan reprochables como desgraciadamente reales.», debe decir: «tan reprobables como desgraciadamente reales.».

9775 *CORRECCION de errores en el texto de la sentencia número 23/1992, de 14 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 17 de marzo de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la sentencia número 23/1992, de 14 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 17 de marzo de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 14, primera columna, párrafo 4, línea 4, donde dice: «Esta persona prematura», debe decir: «Esta personación prematura».

En la página 14, segunda columna, párrafo 4, línea 9, donde dice: «por parte de apelante», debe decir: «por parte del apelante».

En la página 14, segunda columna, párrafo 4, líneas 33 y 34, donde dice: «pudo muy bien general en el apelante.», debe decir: «pudo muy bien generar en el apelante.».

9776 *CORRECCION de errores en el texto de la sentencia número 24/1992, de 14 de febrero de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 17 de marzo de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la sentencia número 24/1992, de 14 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 17 de marzo de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 15, primera columna, párrafo 7.º, línea 8, donde dice: «de la Ley Orgánica 10/1980, nú. 10/1988.», debe decir: «de la Ley Orgánica 10/1980, núm. 10/1988.».

9777 *CORRECCION de errores en el texto de la sentencia número 25/1992, de 24 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 17 de marzo de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la sentencia número 25/1992, de 24 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 17 de marzo de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 18, segunda columna, párrafo 5, línea 4, donde dice: «Alvaro Rodríguez Bereijo.-Firmados y rubricados.», debe decir: «Alvaro Rodríguez Bereijo.-José Gabaldón López.-Firmados y rubricados.».